

CONCON,

27 DIC 2016

DECRETO ALCALDICO N° 3 0 0,5

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Presupuestario N944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016. Decreto Alcaldicio N° 2257 de fecha 06 de octubre del año 2015.
6. Ord. 465/2016 de fecha 13 de diciembre del año 2016.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°842 de fecha 14 de diciembre del año 2016.
8. Resolución N° 1.452 de fecha 14 de diciembre del año 2016.

D E C R E T O

- 1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico por la participación en la "JORNADA NACIONAL DE SERVICIO DE URGENCIA APS EN RISS" que se realizo en la Ciudad de Santiago, el día 14 de diciembre del año 2016.
- 2.- **CANCELESE**, viatico de un 40% como se indica al funcionario MANUEL CANTARERO DIAZ., categoría **B** nivel **5** de la dotación de Salud.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5